Asunción, 31 de agosto de 2019

NOTA ANEAES UOC N° 081/19.

Señora
Abg. GLORIA NUÑEZ DE ESCOBAR, ***Directora***
Dirección de Normas y Control (DNC)
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Coordinador de la Coordinación de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) – Código SICP N° 1370** - a fin de contestar la Nota DNCP/DNC N° 13981/2019, de fecha 30 de julio de 2019, dictada en el marco de la **Contratación Directa (CD) N° 06/2019 – "Adquisición de Muebles"** individualizado con el **ID N° 357.387**.-

En ese sentido, manifiesto que esta convocante se ratifica en los términos claramente en el Decreto N° 2180 en su Art. 7° *"Instruyese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) afectados por el presente Decreto* ***a no realizar nuevos llamados de contrataciones****, con la Fuente de Financiamiento 10, Organismo Financiador 001, para la adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el Subgrupo 340; de tierras con el Subgrupo 450; equipos de transporte con el Objeto del Gasto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto del Gasto 540, bajo exclusiva responsabilidad del Ordenador de Gastos y la Unidad Operativa de Contrataciones…"*. Asimismo, el citado Decreto en su Art. 8° arguye: *"Autorízase al Ministerio de Hacienda, a partir de la vigencia del presente Decreto,* ***a bloquear en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) la emisión de Certificados de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) afectados a nuevos procesos de contrataciones públicas*** *para la contratación de servicio de ceremonial con el Objeto del Gasto 281 y servicio de catering con el Objeto de Gasto 284, adquisición de bienes de consumo de oficina e insumos con el Subgrupo 340, de tierras con el Subgrupo 450; equipos de transporte con el Objeto del Gasto 537; y para la adquisición de equipos de oficina y computación con el Subgrupo de Objeto del Gasto 540, de los saldos no obligados financiados con la Fuente de Financiamiento 10, "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 001, "Genuino".*

El Art. 10 del citado Decreto establece: *"Establécese que la Dirección Nacional de Contrataciones* ***Públicas no deberá dar trámites a nuevos procesos de contrataciones públicas de los bienes detallados en el Artículo 7° del presente Decreto****, financiados con Fuente de Financiamiento 10, "Recursos del Tesoro", Organismo Financiador 001, "Genuino"*. En otro punto, el Art. 12 manifiesta: *"Establécese que las Máximas Autoridades de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), afectados por el presente Decreto, podrán solicitar al Equipo Económico nacional (EEN) las excepciones a las disposiciones establecidas en esta normativa, las que deberán ser autorizadas por disposición emitida por el Ministerio de*

Lic. Javier Figueredo, Director

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py

Hacienda a través de la Subsecretaría de Estado de Economía, precio informe de la SEAF." ". De esta manera, se puede apreciar en los artículos precedentemente citados, que la normativa no se refiere a procesos ya iniciados anteriores al Decreto en cuestión, por lo tanto, considero que no se existen impedimentos legales para que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) proceda a la emisión del código de contratación respectivo.

Por otra parte, es importante mencionar, que en conversaciones realizadas con funcionarios de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Hacienda, en donde los mismos confirman que corresponde la emisión del código de contratación, en vista a que dicha acción no contraviene a ningún artículo del Decreto N°2180, en consecuencia, solicito la publicación del proceso en base a las consideraciones expuestas en el exordio de la presente nota.

Sin otro particular, me despido de usted con mi mayor consideración y estima.

Atentamente.

JAVIER FIGUEREDO
Coordinación de Contrataciones
ANEAES

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción - Paraguay
Telefax: 595 21 494-940
E-mail: uoc@aneaes.gov.py